

DECRETO N° 573/2022
CRESPO (E.R.), 08 de Julio de 2022

VISTO:

La Resolución N° 084/2022 del 16 de Febrero de 2022, a través de la cual se contrató a la Sra. Haberckorn Carolina, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Ut supra mencionada, se aprobó el contrato celebrado con la Sra. Haberckorn, quien prestaría servicios de docencia en el jardín municipal "Arco Iris".

Que en fecha 29 de Junio del corriente, la Sra. Haberckorn paso a integrar la planta temporaria de la Municipalidad de Crespo.

Que resulta conveniente rescindir el contrato de servicio con Haberckorn Carolina.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorga al departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Rescindase el Contrato de Servicio celebrado entre la Municipalidad de Crespo y Haberckorn Carolina DNI N° 40.992.776 con domicilio en calle Entre Ríos N° 1654, y en consecuencia déjese sin efecto la Resolución N° 084/2022 del 16 de Febrero de 2022.

Art.3º.- Envíese copia del presente a Contaduría, a Suministros y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.